

**MIÑO DE SAN ESTEBAN**

ACUERDO del Pleno de la Entidad del Ayuntamiento de Miño de San Esteban, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2026, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante aumento de ingresos.

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de mayo de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de de suplemento de crédito financiado mediante aumento de ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, financiado mediante aumento de ingresos, por Acuerdo del Pleno de fecha 15 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Miño de San Esteban, 14 de julio de 2026. – La Alcaldesa, Alicia Hontoria Gañán.

1769

BOPSO-114-30092026